ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 36	
Hora: 09:00 a.m.	**Fecha:** 27-07-2024
Lugar:	Virtual – Reunión por Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo de Asistencia Técnica
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Aprobar la suscripción de adiciones y prórrogas de veinticinco (25) contratos de aporte de la modalidad Institucional en los servicios CDI SIN ARRIENDO – INSTITUCIONAL; hasta el 30 de septiembre de 2024.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:00 AM del 27 de julio de 2024, se reunieron de manera virtual los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Artículo 20 “Comité de Contratación en las Direcciones Regionales” y Artículo “Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales”.

Agenda:

1.Verificación del Quorum

2.Lectura y aprobación del orden del día.

3. Aprobar la suscripción de adiciones y prórrogas de (25) contratos de aporte de la modalidad Institucional en los servicios CDI SIN ARRIENDO – INSTITUCIONAL; hasta el 30 de septiembre de 2024.

4.Concepto del Comité de Contratación

Desarrollo:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: El secretario técnico del comité verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de Contratación, encontrando que existe quorum para la realización de este, así:

NOMBRE	**CARGO /DEPENDENCIA**
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Encargada de las Funciones de la Dirección Regional
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero
Jorge David Estrada Beltran	Secretaria Técnico de Comité
INVITADOS	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica (GAT)
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista
Andres David Fierro Martinez	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia
Alex Gomez Cañón	Contratista Enlace Regional Financiero
Zaramy Del Socorro Pedrozo Benitez	Contratista Enlace Regional Jurídico
David Fernando Gil Almonacid	Contratista Enlace Regional Jurídico
Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre	Profesional Universitario – GAT

PUBLICA

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. – Efectuada la lectura del orden del día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de las solicitudes: La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca presenta al comité de contratación para el estudio y aprobación, la siguiente justificación:

OBJETIVO: Aprobar la suscripción de adiciones y prórrogas de (25) contratos de aporte de la Modalidad Institucional en los servicios CDI SIN ARRIENDO – INSTITUCIONAL; hasta el 30 de septiembre de 2024.

3.1 Consideraciones generales:

Se adelanta proceso de adición y prórroga, de acuerdo con lo orientado mediante el memorando con número de radicado 202416000000086803 del 08 de julio de 2024, con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024".

- ✓ Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte suscritos para la atención integral a la primera infancia de la Modalidad Institucional - Servicio CDI SIN ARRIENDO, y Modalidad Propia e Intercultural, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2024.

- ✓ Plazo: Las modificaciones de los contratos de aporte que se suscriban con ocasión de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.

"(…) una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida, y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato encaminadas a adelantar la adición y prórroga de los mismos, las Direcciones Regionales deberán hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional, previo cumplimiento de los requisitos especificados para su traslado".

"Ahora, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio –EAS".

3.2 Consideración financiera:

De acuerdo con la validación financiera adelantada por el equipo financiero de la Dirección de Primera Infancia en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través de la remisión de la matriz del 18 de julio de 2024, dio como resultado un valor de adición por **$ 2.307.508.354** de los cuales se soportarán con la adición de recursos por parte de la Sede Nacional soportada con la resolución 3294 del 25 de julio de 2024.

En consideración a lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el memorando orientador, la Dirección de Primera Infancia otorga concepto favorable directo para las reinversiones a que haya lugar y las cuales tengan como objeto garantizar los recursos destinados a la inversión definida en el memorando de orientaciones.

PÚBLICA

Las inejecuciones relacionadas en el presente proceso de adición tienen como origen el inicio tardío de la prestación del servicio y las inejecuciones propias del reconocimiento de la ejecución desde el inicio de cada contrato hasta la legalización correspondiente al mes de junio del 2024.

3.3 Proceso de adición y prórroga realizado por el Grupo de Asistencia Técnica:

- **Inejecuciones:**

✓ Se realizó solicitud de reporte de inejecuciones a los centros zonales, para los contratos con fecha de terminación del 31 de julio de 2024 correspondientes al servicio CDI sin arriendo de la Modalidad Institucional.

✓ Consolidación y verificación de inejecuciones remitidas por los centros zonales por parte del Grupo de Asistencia Técnica Regional.

- **Matriz de adiciones:**

✓ Recepción de la Matriz de adiciones remitida por la Dirección de Primera Infancia el 15 de julio de 2024, la cual fue socializada el 16 de julio de 2024.

✓ Diligenciamiento de la Matriz de adición, en donde se realizó el cruce de inejecuciones determinando la necesidad real de solicitud de recursos requeridos para la adición de 18 contratos del servicio CDI sin arriendo, de los 25 contratos relacionados en el presente proceso de prórroga del servicio hasta el 30 de septiembre de 2024.

✓ Se realizó el envío de la matriz diligenciada a la Dirección de Primera Infancia para su validación el 18 de julio de 2024.

✓ Recepción de correo con la matriz de adición y prórroga validada por la Dirección de Primera Infancia el 24 de julio de 2024.

- **Solicitud de recursos:**

✓ Desde el Grupo de Asistencia Técnica se solicitaron los recursos necesarios para el proceso de adición el 18 de julio de 2024 al Grupo de Planeación y Sistemas, quien a su vez remitió la solicitud a la Dirección de Primera Infancia el 19 de julio de 2024.

✓ El 25 de julio de 2024 se recibió la resolución 3294 del 25 de julio de 2024 con la aprobación de los recursos requeridos, sin embargo, dichos recursos fueron cargados y visualizados en el aplicativo PACCO el 26-07-2024.

- **Solicitud de documentos a operadores:**

✓ Se envió la solicitud de documentos a los operadores el día 18 de julio de 2024.

PÚBLICA

- **Modificaciones PACCO y CDP**

✓ Se realizó la solicitud de modificación de certificados PACCO el 26-07-2024.

✓ Se realizó la modificación de consecutivos PACCO el 26-07-2024.

✓ Se realizará la solicitud de modificación de CDP el 27-07-2024.

3.4 Validación matriz:

La Dirección de Primera Infancia remite a la Regional Cundinamarca por medio del Profesional Jhoham Mauricio Garzon Diaz vía correo electrónico el día 24 de julio de 2024, la validación de la matriz de adición y prórroga, trámite que da paso inmediato a la realización del comité de contratación y posterior suscripción de la adición (Ver anexo 1: Correo validación matriz de adición).

Anexo 1. Correo validación matriz de adición.

Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 24/07/2024

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jhoham Mauricio Garzon Diaz

Para: Ingrid Johanna Cubides Puentes; Andres David Fierro Martinez; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre; David Fernando Gil Almonacid; Alex Gomez Canon; Ana Liliana Camacho Mantilla

CC: Clara Bibiana Torres Matiz; Sandra Yaneth Guerrero Acosta; Martha Johanna Pinzon Romero; Angela Patricia Trujillo Ordonez; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez

miércoles 24/07/2024 3:16 p. m.

Respondió a este mensaje el 26/07/2024 9:20 a. m..

MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_24072024_25CONT..xlsm
3 MB

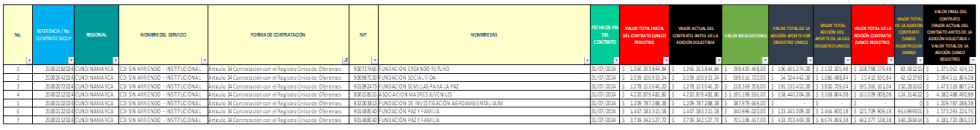
Cordial saludo,

En aplicación a las orientaciones contenidas en los siguientes memorandos: i) **Radicado No: 20241600000086803 de fecha 2024-07-08**, con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024." , ii) Memorando **Radicado No: 20241600000004763 de fecha 2024-01-25,** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la **Modalidad de atención Propia e Intercultural,** para la vigencia 2024." , iii) Memorando **Radicado No: 20241600000005413 de fecha 2024-01-27,** con asunto " Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**" , iiii) **Radicado No: 20241600000015383** de fecha **2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN.**",y lo contemplado en el **"Manual de Contratación V5."**, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO y la MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL,** en términos de:

Validación Financiera:
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz de adición: **25**

a. Se evidencia un total de **07 contratos** por el **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes, de los cuales 06 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:



Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 24/07/2024

Jhoham Mauricio Garzon Diaz

Para Ingrid Johanna Cubides Puentes; Andres David Fierro Martinez; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre; David Fernando Gil Almonacid; Alex Gomez Canon; Ana Liliana Camacho Mantilla

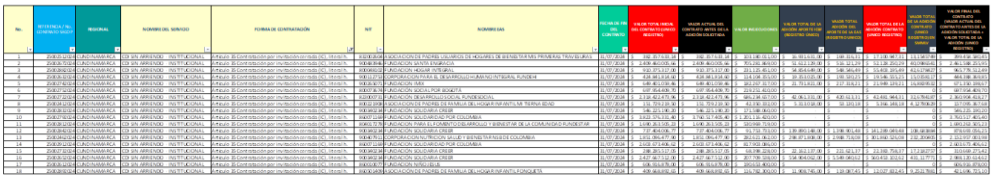
CC Clara Bibiana Torres Matiz; Sandra Yaneth Guerrero Acosta; Martha Johanna Pinzon Romero; Angela Patricia Trujillo Ordonez; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 24/07/2024 3:16 p. r

Respondió a este mensaje el 26/07/2024 9:20 a. m..

MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_24072024_25CONT..xlsm
3 MB



ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:
En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282	$ 15.965.915.774	$ 17.899.561.056	13.769	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029	$ 4.793.757.592	$ 7.748.485.621	5.960	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730	$ 7.527.038.645	$ 7.975.521.375	6.135	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736	$ 8.944.507.260	$ 10.875.998.996	8.366	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -	$ 7.585.937.777	$ 7.585.937.777	5.835	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 24/07/2024

Jhoham Mauricio Garzon Diaz

Para Ingrid Johanna Cubides Puentes; Andres David Fierro Martinez; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre; David Fernando Gil Almonacid; Alex Gomez Canon; Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Clara Bibiana Torres Matiz; Sandra Yaneth Guerrero Acosta; Martha Johanna Pinzon Romero; Angela Patricia Trujillo Ordonez; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 24/07/2024 3:16 p. m.

Respondió a este mensaje el 26/07/2024 9:20 a. m..

MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_24072024_25CONT..xlsm
3 MB

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_24072024_25CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia

3.5 Alertas del proceso de adición y prórroga:

Se evidencia en la matriz de contratación alerta por cinco (5) operadores que actualmente tienen contratos con el ICBF por un monto superior a los 5.000 SMMLV, los cuales se relacionan a continuación.

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:
En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282	$ 15.965.915.774	$ 17.899.561.056	13.769	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029	$ 4.793.757.592	$ 7.748.485.621	5.960	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730	$ 7.527.038.645	$ 7.975.521.375	6.135	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736	$ 8.944.507.260	$ 10.875.998.996	8.366	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -	$ 7.585.937.777	$ 7.585.937.777	5.835	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

Desde el Grupo de Asistencia Técnica se envió la justificación solicitada a la Dirección de Primera Infancia el 26 de julio de 2024, como se puede evidenciar en el siguiente correo.

RE: Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 24/07/2024

Responder | Responder a todos | Reenviar

AD Andres David Fierro Martinez
Para Jhoham Mauricio Garzon Diaz; Clara Bibiana Torres Matiz; Sandra Yaneth Guerrero Acosta; Martha Johanna Pinzon Romero; Angela Patricia Trujillo Ordonez; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez
CC Ingrid Johanna Cubides Puentes; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre; David Fernando Gil Almonacid; Alex Gomez Canon; Ana Liliana Camacho Mantilla
viernes 26/07/2024 9:21 a. m.

Buen día estimados Doctores,

De manera atenta adjunto justificación solicitada respecto a contratos que superen los 5.000 smmlv.

Alerta 5.000 SMLV - Numeral 2, artículo 6 del Anexo Delegación Ordenación del Gasto Manual de Contratación ICBF Versión 2 (pág., 8):

"La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.

En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".

En relación con lo señalado en el artículo 6 antes referido, es importante indicar que, una vez validada la matriz por parte de los macro financieros del equipo de Primera Infancia de la Sede Nacional, se emite alerta para la suscripción de los contratos por parte de las EAS dado que las cuantías de estos superan los 5.000 SMLV para lo cual se remite el texto de justificación en el cuerpo de la matriz de contratación, mismo que se cita a continuación:

"Con relación a lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF, del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los directores regionales, en el artículo 6, se tiene que,

"2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.
En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (se destaca)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando que se suscribirán con la misma Entidad Administradora del Servicio con las siguientes EAS indicadas a continuación y las cuales corresponden a la Dirección Regional Cundinamarca en cuya sumatoria de los compromisos contractuales superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que estas entidades cuentan con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos lo cual se justificará de manera amplia y suficiente en los respectivos estudios previos de la contratación y el acta de contratación.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos".

- Dentro de la validación de la matriz de adición y prórroga de recursos para los dieciocho (18) contratos a los cuales les aplica adición, de los veinticinco (25) contratos totales presentados al comité, en ninguna circunstancia supera el 50% del valor inicial de cada contrato. Lo anterior es corroborado en el aval de la matriz enviado por la sede nacional.

- Las entidades propuestas para la citada adición cuentan con la capacidad operativa y residual conforme a la valoración de alertas al momento de la suscripción inicial del contrato.

3.6 Relación de modificaciones presentadas:

- **Contratos con Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024**

Se relacionan siete (7) contratos a los cuales se les realizará prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024, el valor que se requiere para garantizar dicho servicio se cubrirá en su totalidad con la reinversión de las inejecuciones reportadas en cada contrato.

CONTRATOS PROCESO DE ADICIÓN PRÓRROGA CDI SIN ARRIENDO										
Nº CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	CENTRO ZONAL	EAS	VALOR INICIAL CONTRATO	INEJECUCIONES REPORTADAS CZ	ADICIÓN REQUERIDA PARA PRÓRROGA	REINVERSIONES REGISTRADAS EN MATRIZ	VALOR ADICIÓN ICBF	VALOR ADICIÓN CONTRAPARTIDA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
25002832024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ CHOCONTA	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 546.225.190	$ 181.761.607	$ 171.588.060,00	$ 171.588.060,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 546.225.190,00
25002792024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ FACATATIVA	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	$ 3.823.576.331	$ 1.747.975.813	$ 1.201.116.420,00	$ 1.201.116.420,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.760.517.405,00
25002812024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ FACATATIVA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	$ 1.690.263.505	$ 613.800.027	$ 530.969.719,00	$ 530.969.719,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.690.263.505,00
25002912024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ LA MESA	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	$ 2.603.673.407	$ 975.828.153	$ 817.903.086,00	$ 817.903.086,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.603.673.407,00
25002612024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ SOACHA	FUNDACION NIÑO JESUS	$ 606.916.878	$ 206.075.767	$ 190.653.400,00	$ 190.653.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 606.916.878,00
25002752024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ SOACHA	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	$ 697.954.410	$ 265.274.443	$ 219.251.410,00	$ 219.251.410,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 697.954.410,00
25002102024	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	CZ SOACHA CENTRO	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	$ 1.209.787.288	$ 411.915.661	$ 387.979.669,00	$ 387.979.669,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.209.787.288,00

- **Contratos con reinversion, adición y prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024**

Se relacionan 18 contratos los a los cuales se les realizará prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024, el valor que se requiere para garantizar dicho servicio se cubrirá con la reinversión de las inejecuciones reportadas en cada contrato y el valor faltante mediante adición de recursos desde el ICBF, se precisa que al existir adición del servicio también se requerirá adicionar la contrapartida de cada contrato por parte de las EAS.

CONTRATOS PROCESO DE ADICIÓN PRÓRROGA CDI SIN ARRIENDO										
Nº CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	CENTRO ZONAL	EAS	VALOR INICIAL CONTRATO	INEJECUCIONES REPORTADAS CZ	ADICIÓN REQUERIDA PARA PRÓRROGA	REINVERSIONES REGISTRADAS EN MATRIZ	VALOR ADICIÓN ICBF	VALOR ADICIÓN CONTRAPARTIDA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
25002182024	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	CZ CAQUEZA	FUNDACION CREANDO FUTURO	$ 1.266.263.845	$ 299.426.468	$ 406.091.742,00	$ 299.426.468,00	$ 106.665.274,00	$ 2.133.305,00	$ 1.375.062.424,00
25002512024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ FACATATIVA	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	$ 382.357.633	$ 103.180.011	$ 120.111.642,00	$ 103.180.011,00	$ 16.931.631,00	$ 169.316,00	$ 399.458.580,00
25002642024	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	CZ FUSAGASUGA	FUNDACION SOCIAL VIDA	$ 2.039.100.933	$ 599.616.720	$ 653.941.162,00	$ 599.616.720,00	$ 54.324.442,00	$ 1.086.489,00	$ 2.094.511.864,00
25002842024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ GACHETA	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 737.404.007	$ 91.753.733	$ 231.643.881,00	$ 91.753.733,00	$ 139.890.148,00	$ 1.398.901,00	$ 878.693.056,00
25002462024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ GIRARDOT	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	$ 1.851.096.478	$ 282.621.062	$ 581.492.870,00	$ 282.621.062,00	$ 298.871.808,00	$ 2.988.718,00	$ 2.152.957.004,00
25002412024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ LA MESA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD	$ 151.729.220	$ 42.350.332	$ 47.663.350,00	$ 42.350.332,00	$ 5.313.018,00	$ 53.130,00	$ 157.095.368,00
25002072024	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	CZ PACHO	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	$ 1.278.153.646	$ 218.369.358	$ 409.904.810,00	$ 218.369.358,00	$ 191.535.452,00	$ 3.830.709,00	$ 1.473.519.807,00
25002732024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 288.285.517	$ 68.398.228	$ 90.560.365,00	$ 68.398.228,00	$ 22.162.137,00	$ 221.621,00	$ 310.669.275,00

CONTRATOS PROCESO DE ADICIÓN PRÓRROGA CDI SIN ARRIENDO										
Nº CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	CENTRO ZONAL	EAS	VALOR INICIAL CONTRATO	INEJECUCIONES REPORTADAS CZ	ADICIÓN REQUERIDA PARA PRÓRROGA	REINVERSIONES REGISTRADAS EN MATRIZ	VALOR ADICIÓN ICBF	VALOR ADICIÓN CONTRAPARTIDA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
25002882024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ SOACHA	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	$ 910.375.317	$ 231.125.451	$ 285.980.100,00	$ 231.125.451,00	$ 54.854.649,00	$ 548.546,00	$ 965.778.512,00
25002632024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ SOACHA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	$ 424.841.815	$ 114.104.355	$ 133.457.380,00	$ 114.104.355,00	$ 19.353.025,00	$ 193.530,00	$ 444.388.370,00
25002742024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ SOACHA	FUNDACION IMIX	$ 649.401.059	$ 182.267.317	$ 203.999.138,00	$ 182.267.317,00	$ 21.731.821,00	$ 217.319,00	$ 671.350.199,00
25002722024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ SOACHA	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	$ 2.318.422.474	$ 686.234.657	$ 728.295.988,00	$ 686.234.657,00	$ 42.061.331,00	$ 420.613,00	$ 2.360.904.418,00
25002212024	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	CZ SOACHA CENTRO	ASOCIACION MADRES JUVENILES	$ 4.220.879.483	$ 1.195.198.936	$ 1.353.639.140,00	$ 1.195.198.936,00	$ 158.440.204,00	$ 3.168.804,00	$ 4.382.488.491,00
25002652024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ UBATE	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 2.427.667.512	$ 207.709.538	$ 762.613.600,00	$ 207.709.538,00	$ 554.904.062,00	$ 5.549.041,00	$ 2.988.120.615,00
25002122024	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	CZ VILLETA	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	$ 1.447.583.316	$ 340.996.020	$ 464.241.029,00	$ 340.996.020,00	$ 123.245.009,00	$ 2.464.900,00	$ 1.573.293.225,00
25002112024	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	CZ ZIPAQUIRA	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	$ 3.739.342.528	$ 765.506.417	$ 1.199.209.886,00	$ 765.506.417,00	$ 433.703.469,00	$ 8.674.069,00	$ 4.181.720.066,00
25002892024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ ZIPAQUIRA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ	$ 409.668.893	$ 116.782.300	$ 128.691.045,00	$ 116.782.300,00	$ 11.908.745,00	$ 119.087,00	$ 421.696.725,00
25002672024	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	CZ ZIPAQUIRA	FUNDACION SANTA ENGRACIA	$ 2.409.460.006	$ 705.281.869	$ 756.893.998,00	$ 705.281.869,00	$ 51.612.129,00	$ 516.121,00	$ 2.461.588.256,00

3.7 Modificaciones solicitadas al comité:

- Se solicita al comité aprobación de prórroga de siete (7) contratos.

CONTRATOS CON MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA					
CONTRATOS	VALOR ACTUAL CONTRATADO	VALOR REQUERIDO PARA PRORROGA	VALOR TOTAL REINVERSIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR FINAL CONTRATADO
7	$ 11.115.338.083,00	$ 3.519.461.764,00	$ 3.519.461.764,00	$ 0,00	$ 11.115.338.083,00

- Se solicita al comité aprobación de adición y prórroga de dieciocho (18) contratos.

CONTRATOS CON MODIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA						
CONTRATOS	VALOR ACTUAL CONTRATADO	VALOR REQUERIDO PARA PRORROGA	VALOR TOTAL REINVERSIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ICBF	VALOR TOTAL ADICIÓN EAS	VALOR FINAL CONTRATADO
18	$ 26.952.033.682,00	$ 8.558.431.126,00	$ 6.250.922.772,00	$ 2.307.508.354,00	$ 33.754.219,00	$ 29.293.296.255,00

- Se presenta al comité las modificaciones totales de los veinticinco (25) contratos CDI sin arriendo.

TOTAL CONTRATOS CON MODICICACIÓN CONTRACTUAL						
CONTRATOS	VALOR ACTUAL CONTRATADO	VALOR REQUERIDO PARA PRORROGA	VALOR TOTAL REINVERSIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ICBF	VALOR TOTAL ADICIÓN EAS	VALOR FINAL CONTRATADO
25	$ 38.067.371.765,00	$ 12.077.892.890,00	$ 9.770.384.536,00	$ 2.307.508.354,00	$ 33.754.219,00	$ 40.408.634.338,00

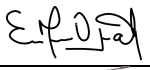
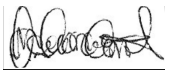
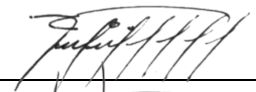
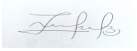
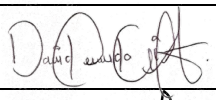
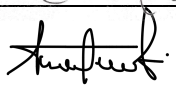
Decisiones:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Artículo 21 *"Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales*", se da CONCEPTO FAVORABLE DEL COMITÉ para adelantar los trámites establecidos en el manual de contratación vigente y realizar el proceso de modificación contractual.

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo las 9:48 a.m. del 27 de julio de 2024.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Solicitud de modificación de CDP´s	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	27 de julio de 2024
Modificación CDP´s	Coordinadora Grupo Financiero	29 de julio de 2024
Envío de documentos para modificación de contratos a Grupo Jurídico	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	Del 29 de julio de 2024 al 30 de julio de 2024
Elaboración de modificaciones contractuales	Coordinadora Grupo Jurídico	Del 29 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Encargada de las Funciones de la Dirección Regional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Jorge David Estrada Beltran	Secretaria Técnico de Comité	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica (GAT)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Andres David Fierro Martinez	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Alex Gomez Cañón	Contratista Enlace Regional Financiero	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Zaramy Del Socorro Pedrozo Benitez	Contratista Enlace Regional Jurídico	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
David Fernando Gil Almonacid	Contratista Enlace Regional Jurídico	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre	Profesional Universitario – GAT	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Andres David Fierro Martinez		

PUBLICA

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202416000000086803

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, EQUIPOS JURÍDICOS, Y FINANCIEROS

Asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024.

Fecha: 2024-07-08

Estimados directores, y equipos regionales, reciban un cordial saludo;

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se imparten las siguientes orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones y prórrogas a los contratos de aporte , que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia señalados en el asunto del presente memorando.

Por consiguiente, sin perjuicio de las orientaciones contenidas en el presente documento, se enfatiza que las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia no tienen injerencia en las decisiones que se deben tomar dentro la actividad contractual en virtud de la delegación de las facultades y el poder decisorio en materia contractual de los Directores Regionales, de allí que, es responsabilidad de los diferentes ordenadores del gasto adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según lo establecido en el Manual de Contratación vigente, los principios que rigen la función

administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

1. CONSIDERACIONES INICIALES.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios relacionados en el asunto, se comparten las siguientes orientaciones referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán. Así mismo, se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato/ convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar. En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme. Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional a todos los contratistas, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales en comento.

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1 Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte suscritos para la atención integral a la primera infancia de la Modalidad Institucional - Servicio CDI SIN ARRIENDO [1], y Modalidad Propia e Intercultural, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2024.

2.2 Plazo: Las modificaciones de los contratos de aporte que se suscriban con ocasión de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2024.**

[1] Los contratos de aporte, frente a los cuales se orientan la adición se suscribieron con ocasión del proceso de selección adelantado por las Direcciones de Contratación y Dirección de Primera Infancia a través de la invitación pública No. CV-PC-008-2023SEN

En todo caso, las Direcciones regionales podrán adelantar la adición y prórroga hasta la fecha en que el contrato se pueda adicionar sin superar el 50% del valor inicial, ni exceder el plazo relacionado **(30 de septiembre de 2024).**

3. ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.1 Consideraciones de orden financiero:

Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberá diligenciar la matriz de adiciones, remitida por la Dirección de Primera Infancia, la cual obrará como documento base del trámite contractual; se determinarán las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante, y se remitirán a través de correo electrónico.

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos.

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida, y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato encaminadas a adelantar la adición y prorroga de los mismos, las Direcciones Regionales deberán hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional, previo cumplimiento de los requisitos especificados para su traslado.

Ahora, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el cual se señaló, entre otros aspectos, *"(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)",* y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "*c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran*", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el **concepto favorable**, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Así las cosas, conforme a la identificación y redistribución de recursos, previamente avalados por el Comité competente de cada contrato de aporte, las direcciones regionales procederán al diligenciamiento de la de matriz de adiciones, con los recursos que se requieren, conforme a las indicaciones del presente memorando.

Acto seguido, la Dirección de Primera Infancia a través de correo electrónico, emitirá las alertas a que hubiere lugar referentes a: que el valor de las adiciones, expresado en SMLMV, no supere el 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos por la Ley[2] , sin embargo, será responsabilidad de cada regional hacer dicha revisión donde los contratos de aporte objeto de modificación soporten la adición de recursos de conformidad con la Ley, y las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación para su cálculo[3] ; así mismo, se alertará lo dispuesto en los numerales 1 y 2 el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente, donde se requieran adelantar trámites contractuales[4].

Es de anotar que, de presentarse errores en el diligenciamiento de la matriz de contratación, se harán las devoluciones pertinentes a las regionales para que se efectúen las subsanaciones que correspondan en el menor tiempo posible.

Sobre el particular, es necesario precisar que el alcance del acompañamiento de la Dirección de Primera Infancia a las Direcciones Regionales del ICBF, durante el proceso de contratación, comprenderá el proceso de planeación de las adiciones, el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de las modificaciones contractuales a los contratos de aporte, y su registro en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF.

3.2. Teniendo en cuenta que, las regionales son unidades ejecutoras en SECOP II, y en el marco de las facultades delegadas de ordenación del gasto, según lo dispone la Resolución 2859 de 2013 del ICBF y el Manual de Contratación, respectivamente, es responsabilidad de la regional publicar todos los documentos e información contractual y de ejecución que surjan durante el contrato de aporte en SECOP II. Por tal razón, al momento de hacer el diligenciamiento de las matrices de contratación desde el nivel regional, toda la información deberá guardar relación y ser coherente con lo registrado y publicado en dicha plataforma.

[2] Ley 80 de 1993, parágrafo del **Artículo 40º, '***Del Contenido del Contrato Estatal", el cual dispone: '(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

[3] Frente a la aplicación del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Contratación, en una respuesta emitida a la Dirección Regional Bolívar del ICBF, el 27 de mayo de 2022, *"En este sentido la operación que debe realizarse es la siguiente: Dividir el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. Posteriormente y cada vez que se realice una adición al mismo, se debe convertir su valor en SMLMV, los cuales se calculan con base en el salario mínimo vigente AL MOMENTO DE LA ADICIÓN de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, y lo que nos arrojaría como resultado, el número total de SMLMV que se encontrarían disponibles para adicionar. Conforme lo anterior, es claro que los contratos que contemplan distintas vigencias y han tenido adiciones en diferentes años, el valor correspondiente a la adición debe haberse convertido en salarios mínimos del año en que se suscribió esa adición, (…)".*

[4] Desde la Dirección de Primera Infancia se generará la alerta sólo para los contratos de aporte suscritos donde se contemple la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la **atención integral a la Primera Infancia.**

3.3. Proyección de la matriz de contratación: Las matrices de contratación están cargadas en SharePoint en la carpeta "PROCESOS CONTRATACIÓN 2024"**, subcarpeta** "ADICIÓN CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA AGO_SEP_2024**"** a la cuales podrán acceder a través del siguiente enlace:

ADICIÓN CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA AGO_SEP_2024

Las matrices de adiciones se remitirán a la Dirección de Primera Infancia, esta realizará las alertas y observaciones que considere pertinentes, y las socializará con las Direcciones Regionales para realizar los ajustes, de lo que se dejará constancia por medio de correo electrónico.

Por otra parte, en caso de presentarse fallas con el enlace anteriormente mencionado, o de requerir más información sobre su utilización, desde las Direcciones Regionales podrán comunicarse a través de correo electrónico con el profesional Jorge Alberto Millán Carvajal (Jorge.millan@icbf.gov.co) de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, quien es el administrador de la carpeta alojada en el citado enlace de SharePoint.

Así mismo, a fin de contar con la información en tiempo real sobre el porcentaje de avance del proceso de adiciones de los contratos de aporte, y consolidar los indicadores de gestión del proceso, desde la Dirección de Primera Infancia, se hará un reporte de estado diario del trámite contractual con base en el archivo fuente establecido para tal fin, por lo cual es necesario que desde las Direcciones Regionales se adelante de manera diligente el reporte en tiempo real en la ruta de SharePoint fijada.

3.4. Realizada la validación de las matrices de contratación por parte de la Dirección de Primera Infancia, desde el nivel regional en cumplimiento de las actividades descritas en el *Procedimiento de Modificaciones Contractuales* (P10.ABS , versión 4)[5], la Dirección Regional a través de la Coordinación del Grupo Jurídico procederá a la elaboración de los documentos contractuales respectivos y el trámite correspondiente para su debida suscripción y publicación en SECOP II.

3.5. Ahora bien, en la medida en que los distintos conceptos del proceso de adiciones y de prórrogas conllevan al perfeccionamiento de una (s) modificación (es) contractual (es), se sugiere a las Direcciones Regionales la proyección de cronogramas con las fechas, plazos y actividades propias de cada proceso de contratación, donde dependiendo de las condiciones de cada contrato y en garantía del principio de eficiencia, se busca la celeridad y eficacia en los procedimientos y trámites administrativos de la entidad, para poder unificar dichas necesidades de modificación en un solo instrumento contractual, especificando todo lo respectivo de la justificación técnica, jurídica y financiera por la cual se requieren adelantar dichas modificaciones. Por tal razón, desde las Direcciones Regionales se deberá velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas modificaciones contractuales teniendo en cuenta el Manual de Contratación del ICBF vigente, así como el Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales.

4. Orientaciones frente a los trámites contractuales dispuestos en el Manual de Contratación Vigente.

[5] *https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p10.abs_procedimiento_de_modificaciones_contractuales_v4_0.pdf*

- **Numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente**.

 El Director Regional debe verificar si con la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. **Es necesario que la Dirección Regional remita la respectiva justificación de la situación presentada con la matriz de contratación validada por parte de la Dirección de Primera Infancia.**

 Así mismo, cuando la cuantía de dichos procesos de selección, para los convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General.

4.1 Es de anotar, que las orientaciones aquí emitidas, deben reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO, para lo cual las Direcciones Regionales deberán aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectúe con posterioridad a la suscripción de la modificación contractual y actualización de pólizas por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales. No obstante, por el concepto de prórroga se sugiere incluir un (1) desembolso adicional.

4.2 Con relación al ejercicio de supervisión de los contratos de aporte y/o convenios, según las Acciones de seguimiento y control Jurídico, tienen a cargo detectar de manera oportuna los posibles incumplimientos del contratista con el fin de aplicar las medidas correctivas que sean del caso y dentro del término correspondiente, por tanto es responsabilidad de dichos servidores públicos dentro de su competencia contractual, revisar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados, el cual fue modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 20195 , así como revisar la vigencia de la personería jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF de las entidades contratistas según la Resolución 3899 de 2010. Así mismo, según la Guía de Supervisión, y con ello las Acciones de seguimiento y control administrativo, en los informes que suscriben los supervisores de los contratos de aporte y/o convenios, se sugiere que, para efectos de justificar desde los componentes técnico, jurídico y financiero los respectivos trámites contractuales de adición y prórroga, conste un informe presentado por la supervisión designada que obre dentro del expediente contractual, en el que se evidencie en cada caso concreto las razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para introducir una modificación a lo inicialmente pactado.

Desde las Direcciones Regionales se deberá velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas modificaciones contractuales teniendo en cuenta el Manual de Contratación del ICBF vigente, así como el *Procedimiento de Modificaciones Contractuales* (P10.ABS, versión 4).

4.3 De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. *Restablecimiento o ampliación de la garantía*, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente.

Nota. En el caso que, el valor de las adiciones supere el 50% del valor inicial de los contratos, expresado en SMLMV, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, o que por alguna **situación excepcional** no pudiera llevarse a cabo la adición y prórroga de los contratos suscritos, será responsabilidad de la Dirección Regional determinar la necesidad de suscripción o no de un nuevo contrato previa viabilización y acompañamiento por parte de la Dirección de Primera Infancia y adelantar el trámite correspondiente de manera oportuna, en garantía de los derechos de los niños y niñas y la continuidad en la prestación de los servicios.

5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

- Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual: Se recuerda la obligación de la Dirección Regional de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de las modificaciones contractuales de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, esto conforme a la Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023, Versión 3, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en dicho documento deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

- En este proceso se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

En todo caso las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación vigente y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

Dadas las anteriores consideraciones, se insta a las Direcciones Regionales para que, en el marco de la delegación de funciones en materia contractual, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución, se adelanten las respectivas actuaciones administrativas y contractuales que sean requeridas para el proceso de contratación descrito, con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICB. De presentarse cualquier inquietud respecto a las orientaciones brindadas por favor consultar con su enlace asignado.

De igual manera se recuerda que la emisión de estas orientaciones están enmarcadas en el deber de diligencia, por ende, se encuentran excluidas de cualquier tipo de responsabilidad de las áreas misional y de apoyo, toda vez que no comportan la asunción de delegación de funciones y competencias en materia contractual de que trata el Manual de Contratación vigente, las cuales en todo caso fueron delegadas por la Directora General del ICBF a las Direcciones Regionales.

Sin otro particular.

Atentamente,

KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO
Director de Contratación ICBF

MARIA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Directora de Primera Infancia ICBF

Aprobó: Andrea Marcela Álvarez Chaparro - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Revisó: Laura Hernández - Contratista Dirección de Contratación.
Boris Damián Angulo - Contratista Dirección de Primera Infancia. BDAM
Manuel Guillermo Bonilla – Contratista Dirección de Primera Infancia. MGB
Jorge Alberto Millán Carvajal - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

Proyectó: Claudia Liliana Muñoz B- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. CLMB

Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 24/07/2024

Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Mié 24/07/2024 3:19 PM

Para:Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>;Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>;Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>;
David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>;Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>;Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>
CC:Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>;Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>;Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>;Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>;Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>;Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>;Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>;Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)
MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_24072024_25CONT..xlsm;

Cordial saludo,

En aplicación a las orientaciones contenidas en los siguientes memorandos: i) **Radicado No: 20241600000086803 de fecha 2024-07-08**, con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024." , ii) Memorando **Radicado No: 20241600000004763 de fecha 2024-01-25,** con asunto **"**Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la **Modalidad de atención Propia e Intercultural,** para la vigencia 2024." , iii) Memorando **Radicado No: 20241600000005413 de fecha 2024-01-27,** con asunto " Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**" , iiii) **Radicado No: 20241600000015383** de fecha **2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN**.",y lo contemplado en el **"Manual de Contratación V5."**, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO y la MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL,** en términos de:

Validación Financiera:
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz de adición: **25**

a. Se evidencia un total de **07 contratos** por el **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes**, **de los cuales 06 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR INEJECUC
1	25000218202 4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	31/07/2024	$ 1.266.263.844,84	$ 1.266.263.844,84	$ 259.426.4
2	25000264202 4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900987530	FUNDACION SOCIAL VIDA	31/07/2024	$ 2.039.100.933,34	$ 2.039.100.933,34	$ 599.616.73
3	25000207202 4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	31/07/2024	$ 1.278.153.646,20	$ 1.278.153.646,20	$ 218.309.19
4	25000221202 4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	800158595	ASOCIACION MADRES JUVENILES	31/07/2024	$ 4.220.879.482,80	$ 4.220.879.482,80	$ 1.195.198.93
5	25000212202 4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	832003813	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL UAJM	31/07/2024	$ 1.206.787.288,38	$ 1.206.787.288,38	$ 387.979.66
6	25000212202 4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 1.447.583.315,58	$ 1.447.583.315,58	$ 340.996.03
7	25000211202 4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 3.739.342.527,72	$ 3.739.342.527,72	$ 765.506.43

b. Se evidencia un total de **18 contratos** por el **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.**, **de los cuales 12 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR INEJECUC
1	25002512024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	31/07/2024	$ 382.357.633,14	$ 382.357.633,14	$ 103.180.0
2	25002672024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900483846	FUNDACION SANTA ENGRACIA	31/07/2024	$ 2.409.460.005,66	$ 2.409.460.005,66	$ 705.280.38
3	25002682024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	31/07/2024	$ 910.375.317,00	$ 910.375.317,00	$ 231.125.4
4	25002652024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900112758	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	31/07/2024	$ 434.841.814,60	$ 434.841.814,60	$ 114.104.3
5	25002742024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900265071	FUNDACION IMIX	31/07/2024	$ 649.401.099,46	$ 649.401.099,46	$ 182.267.3
6	25002752024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860073674	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTÁ	31/07/2024	$ 697.954.409,70	$ 697.954.409,70	$ 219.251.4
7	25002772024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	823000731	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	31/07/2024	$ 2.318.422.473,96	$ 2.318.422.473,96	$ 686.234.83
8	25002412024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800122393	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD	31/07/2024	$ 152.729.239,90	$ 152.729.239,90	$ 42.350.3
9	25002812024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900134234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 546.225.190,20	$ 546.225.190,20	$ 171.598.0
10	25002792024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 3.823.576.331,40	$ 3.790.317.405,40	$ 1.201.136.42
11	25002812024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	31/07/2024	$ 1.690.263.505,23	$ 1.690.263.505,23	$ 530.969.73
12	25002842024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900134234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 737.404.006,77	$ 737.404.006,77	$ 91.758.73
13	25002842024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	31/07/2024	$ 1.851.096.477,90	$ 1.851.096.477,90	$ 282.621.01
14	25002912024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 2.603.673.406,62	$ 2.603.673.406,62	$ 817.903.01
15	25002732024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900134234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 288.285.517,05	$ 288.285.517,05	$ 68.398.2
16	25002652024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900134234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 2.427.667.512,00	$ 2.427.667.512,00	$ 207.709.5
17	25002612024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860018077	FUNDACION NIÑO JESUS	31/07/2024	$ 606.916.878,00	$ 606.916.878,00	$ 190.638.4
18	25002892024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860001409	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETA	31/07/2024	$ 409.668.892,65	$ 409.668.892,65	$ 116.782.3

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:
En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos D Actual

CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -

"***Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).***"

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_24072024_25CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2024 13:03
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 23/07/2024

Buen día estimado Jhoham,

De manera atenta adjunto matriz de adición, para ajustar el valor final del contrato 25002792024, toda vez que no tiene en cuenta el valor de reducciones históricas.

Agradezco el envio de la matriz validada con el ajuste solicitado para dar continuidad al proceso de adición de la regional Cundinamarca.

Cordialmente,

Andrés David Fierro Martínez
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Cundinamarca
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 98
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 141081
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 9:03 a. m.
Para: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>; Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>; David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>; Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>
CC: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 23/07/2024

Cordial saludo,

En aplicación a las orientaciones contenidas en los siguientes memorandos: i) **Radicado No: 202416000000086803 de fecha 2024-07-08**, con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024." , ii) Memorando **Radicado No: 202416000000004763 de fecha 2024-01-25,** con asunto **"**Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la **Modalidad de atención Propia e Intercultural,** para la vigencia 2024." , iii) Memorando **Radicado No: 202416000000005413 de fecha 2024-01-27,** con asunto " Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**" , iiii) **Radicado No: 202416000000015383** de fecha **2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN**.",y lo contemplado en el **"Manual de Contratación V5."**, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO y la MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL,** en términos de:

Validación Financiera:
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz de adición: **25**

a. Se evidencia un total de **07 contratos** por el **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes**, **de los cuales 06 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR INEJECUCIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)
1	25002162024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	31/07/2024	$ 1.266.263.844,84	$ 299.426.458,00	$ 106.665.274,00	$ 2.133.305,48	$ 108.798.579,48
2	25002642024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900987330	FUNDACION SOCIAL VIDA	31/07/2024	$ 2.089.100.983,24	$ 599.615.720,00	$ 54.324.442,00	$ 1.086.488,84	$ 55.410.930,84
3	25002072024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	31/07/2024	$ 1.278.133.646,20	$ 218.389.358,00	$ 191.535.452,00	$ 3.830.709,04	$ 195.366.161,04
4	25002212024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	800158555	ASOCIACION MADRES JUMBINLES	31/07/2024	$ 4.220.879.482,80	$ 1.295.198.986,00	$ 158.440.204,00	$ 3.168.804,08	$ 161.609.008,08
5	25002140024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	830008813	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAM	31/07/2024	$ 1.209.787.288,38	$ 387.979.669,00	$ -	$ -	$ -
6	25002212024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 1.447.583.315,58	$ 340.996.020,00	$ 123.145.009,00	$ 2.464.900,18	$ 125.709.909,18
7	25002112024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 3.759.342.527,72	$ 765.505.417,00	$ 433.703.489,00	$ 8.674.069,38	$ 442.377.558,38

b. Se evidencia un total de **18 contratos** por el **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.**, **de los cuales 12 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR INEJECUCIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)
1	25002512024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	830202604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	31/07/2024	$ 382.357.633,34	$ 103.180.000,00	$ 16.581.635,00
2	25002672024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900483966	FUNDACION SANTA ENGRACIA	31/07/2024	$ 2.403.460.009,66	$ 705.281.867,00	$ 53.612.129,00
3	25002682024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800048302	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	31/07/2024	$ 910.375.317,00	$ 231.125.465,00	$ 54.854.640,00
4	25002632024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900812753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDHI	31/07/2024	$ 424.841.894,60	$ 114.104.355,00	$ 10.351.025,00
5	25002742024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900265077	FUNDACION IMIX	31/07/2024	$ 649.403.099,46	$ 182.267.317,00	$ 23.731.821,00
6	25002752024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	31/07/2024	$ 697.954.409,70	$ 219.251.410,00	$ -
7	25002722024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	823000733	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	31/07/2024	$ 2.318.422.473,96	$ 666.234.467,00	$ 42.061.335,00
8	25002412024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800221508	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD	31/07/2024	$ 151.729.289,50	$ 42.950.332,00	$ 5.313.018,00
9	25002832024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CRECER	31/07/2024	$ 546.225.190,20	$ 171.588.060,00	$ -
10	25002792024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860071385	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 3.823.576.331,40	$ 1.201.136.420,00	$ -
11	25002812024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	804017276	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	31/07/2024	$ 3.693.263.505,29	$ 530.969.719,00	$ -
12	25002842024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CRECER	31/07/2024	$ 737.404.006,77	$ 91.753.733,00	$ 139.890.148,00
13	25002462024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900407915	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	31/07/2024	$ 1.851.096.477,90	$ 282.621.206,00	$ 298.871.808,00
14	25002912024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860071385	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 2.603.673.406,62	$ 857.908.086,00	$ -
15	25002732024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CRECER	31/07/2024	$ 268.285.517,05	$ 68.398.228,00	$ 22.362.137,00
16	25002652024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CRECER	31/07/2024	$ 2.427.667.512,00	$ 207.700.538,00	$ 554.904.062,00
17	25002612024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860010077	FUNDACION NIÑO JESUS	31/07/2024	$ 606.936.808,00	$ 190.653.400,00	$ -
18	25002892024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860501409	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ	31/07/2024	$ 409.668.892,65	$ 116.782.800,00	$ 33.908.745,00

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:
En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos D Actual
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -

*"**Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).**"*

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_23072024_25CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 6:29
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Apreciado Jhoham buen día, envío alertas:

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos D Actual
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 10:39 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Buenas tardes,

En la matriz de la regional Cundinamarca 18 contratos requieren adición, por lo tanto, reenvío para validar si hay alertas.

Quedo atento,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 11:02
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Jhoham, reenvío correo de la Regional Cundinamarca.

Gracias

Cordialmente,

DORIS YANET PINZÓN SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 10:26 a. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Jose Tarcisio Gomez Serna <JoseT.Gomez@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Lady Liliana Farfan Cuevas <Lady.Farfan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Cordial saludo,

De conformidad con el **ALCANCE** de correo enviado la por la regional **CUNDINAMARCA** mediante el cual solicitan se valide el **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_ 2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_18072024,** desde el equipo financiero se emite **VALIDACION** para continuar con el proceso de contratación. La revisión financiera se basó en la revisión de los siguientes aspectos**:**

- **Validación de cupos:** CUMPLE, de conformidad con los techos establecidos en metas sociales y financieras, aprobados para la Regional:
- **Techo Financiero**: CUMPLE, los costos proyectados se ajustan a los cálculos del costo niño para el total de cupos, según costeo remitido por el equipo financiero de la Dirección de Primera Infancia.

De conformidad con los valores de adición relacionados en la matriz de contratación, las mismas se cubrirán con recursos de inejecuciones de los contratos de aporte, a excepción del contrato 66001322024 en el que las mismas no alcanzan a cubrir el valor de la adición.

Este correo resume la **verificación de la información financiera diligenciada en la matriz**, pero no se constituye en la validación total para adelantar de manera concluyente el trámite de contratación solicitada por la regional; por lo anterior adjuntamos matriz validada en los términos descritos, para que desde el equipo de la Subdirección de Operaciones se continúe con la revisión y generación de las diferentes alertas propias del proceso, para la posterior validación total de la matriz.

Cordialmente,

C. Bibiana Torres Matiz
Contratista
Dirección Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 5:54 p. m.
Para: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jose Tarcisio Gomez Serna <JoseT.Gomez@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Alvarado Cepeda <Andrea.Alvarado@icbf.gov.co>
CC: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Buen día estimados Doctores,

De manera atenta me permito informar que la razón por la cual se evidencian las diferencias mencionadas, es por que la organización de los municipios de los contratos en la matriz no se encuentran ubicados de manera consecutiva, sin embargo el valor de las inejecuciones registradas no superan el valor total a adicionar.

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Andrés David Fierro Martínez
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Cundinamarca
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 98
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 141081
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 12:36
Para: Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Alvarado Cepeda <Andrea.Alvarado@icbf.gov.co>; Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>
Cc: Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Jose Tarcisio Gomez Serna <JoseT.Gomez@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Cordial saludo,

Con el fin de dar continuidad al proceso de validación de la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_18072024**, se **DEVUELVE** la misma, toda vez que se debe ajustar:

- Las inejecuciones reportadas no deben superar el valor de la adición, por favor revisar y ajustar en especial los contratos No.25002672024 y 25002912024.

Por lo anterior, agradecemos revisar y hacer los ajustes requeridos, para dar continuidad al proceso de validación financiera.

Cordialmente,

C. Bibiana Torres Matiz
Contratista
Dirección Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 4:26 p. m.
Para: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Apreciada Bibiana, envío para validación financiera la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_18072024,** una vez validada por favor enviarla al macro asignado Jhoham Garzón.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 4:02 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>

CC: Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>; Zaramy Del Socorro Pedrozo Benitez <Zaramy.Pedrozo@icbf.gov.co>; Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>; Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>; Gina Paola Venegas Puentes <Gina.Venegas@icbf.gov.co>
Asunto: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Estimados Doctores, buen día:

Me permito adjuntar matriz de adición y prorroga de los 25 contratos suscritos para la prestación del servicio CDI sin arriendo con fecha de contratación hasta el 31 de julio de 2024 correspondientes a la Regional Cundinamarca, aplicando las orientaciones recibidas en el memorando 20241600000086803 de fecha 08-07-2024.

Lo anterior para su validación y aprobación.

Sin otro particular quedo atenta.

Cordialmente,

Cordialmente,

Ingrid Johanna Cubides Puentes
Directora
Dirección de Servicios y Atención – Secretaría General
ICBF Sede Dirección General - Metropolis
Avenida Carrera 68 No. 75 A 50 Bogotá D. C.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101005
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RE: Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 24/07/2024

Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>

Vie 26/07/2024 9:20 AM

Para:Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>;Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>;Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>;Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>;Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>;Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>;Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>;Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>;Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC:Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>;Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>;David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>;Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>;Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>

Buen día estimados Doctores,

De manera atenta adjunto justificación solicitada respecto a contratos que superen los 5.000 smmlv.

Alerta 5.000 SMLV - Numeral 2, artículo 6 del Anexo Delegación Ordenación del Gasto Manual de Contratación ICBF Versión 2 (pág., 8):

> *"La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.*
>
> *En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".*

En relación con lo señalado en el artículo 6 antes referido, es importante indicar que, una vez validada la matriz por parte de los macro financieros del equipo de Primera Infancia de la Sede Nacional, se emite alerta para la suscripción de los contratos por parte de las EAS dado que las cuantías de estos superan los 5.000 SMLV para lo cual se remite el texto de justificación en el cuerpo de la matriz de contratación, mismo que se cita a continuación:

"Con relación a lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF, del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los directores regionales, en el artículo 6, se tiene que,

> *"2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.*
>
> *En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (se destaca)*
>
> *Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando que se suscribirán con la misma Entidad Administradora del Servicio con las siguientes EAS indicadas a continuación y las cuales corresponden a la Dirección Regional Cundinamarca en cuya sumatoria de los compromisos contractuales superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que estas entidades cuentan con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos lo cual se justificará de manera amplia y suficiente en los respectivos estudios previos de la contratación y el acta de contratación.*
>
> *Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos".*

De conformidad con la alerta referida y los citados proponentes seleccionados por la sede nacional en el marco de la invitación pública No. CV-PC-008-2023SEN, la regional se permite manifestar que la contratación con éstos, se justifica en dos sentidos:

1. Los proponentes cuentan con la capacidad operativa y residual, lo anterior y conforme a la validación efectuada por la sede nacional y lo cual les permitió posicionarse en el primer rango de elegibilidad.

2. Los beneficiarios de las UDS destino de los contratos de aporte que atenderán los proponentes cuentan con las siguientes características:

- Las condiciones socioeconómicas que rodean a las familias de los niños beneficiarios de la actual solicitud, indicando en primera medida que en los municipios destino de los cupos de atención a contratarse por este numeral, las familias cuentan con ingresos iguales o inferiores a un (1) SMLV.
- Las condiciones de vivienda que ostentan las familias beneficiarias no cuentan con vivienda propia, por ende, más del 60% de sus ingresos es destinado al cubrimiento de canon de arriendo por lo cual se ve afectado el cubrimiento de necesidades básicas como la alimentación.
- Existe un alto porcentaje de niños beneficiarios cuota diaria alimenticia es cubierta directamente por los servicios de atención.
- Existe un porcentaje amplio de hogares constituidos por madres cabezas de hogar cuyo número de hijos se encuentra en el rango de 2 a 4 por hogar; por consiguiente y, sumado a las situaciones de seguridad que pueden enfrentar los menores al no contar con un lugar idóneo para el cuidado, se recrudecen las condiciones socioeconómicas de las familias de los niños beneficiarios, incidiendo de manera negativa en el desarrollo y de la misma forma, justificando la urgencia en la normalización de los servicios de atención para los contratos señalados con alerta por Numeral 2, artículo 6 del Anexo Delegación Ordenación del Gasto Manual de Contratación ICBF Versión 2.

Cordialmente,

Andrés David Fierro Martínez
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Cundinamarca
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 98
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 141081
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2024 3:16 p. m.
Para: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>; Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>; David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>; Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>
CC: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 24/07/2024

Cordial saludo,

En aplicación a las orientaciones contenidas en los siguientes memorandos: i) **Radicado No: 20241600000086803 de fecha 2024-07-08**, con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024." , ii) Memorando **Radicado No: 20241600000004763 de fecha 2024-01-25,** con asunto **"**Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la **Modalidad de atención Propia e Intercultural,** para la vigencia 2024." , iii) Memorando **Radicado No: 20241600000005413 de fecha 2024-01-27,** con asunto " Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**" , iiii) **Radicado No: 20241600000015383** de fecha **2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN**.",y lo contemplado en el **"Manual de Contratación V5."**, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO y la MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL,** en términos de:

Validación Financiera:
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz de adición: **25**

a. Se evidencia un total de **07 contratos** por el **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes**, **de los cuales 06 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECDP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR INEJECUCIONES	A
1	2500215820240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900737466	FUNDACION CRSANDO FUTURO	31/07/2024	$ 1.266.263.844,84	$ 1.266.263.844,84	$ 299.426.468,00	$
2	2500264240240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900987530	FUNDACION SOCIAL VIDA	31/07/2024	$ 2.039.100.933,24	$ 2.039.100.933,24	$ 598.636.720,00	$
3	2500207202240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	31/07/2024	$ 1.278.153.646,20	$ 1.278.153.646,20	$ 218.369.358,00	$
4	2500221220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	800158555	ASOCIACION MADRES JUVENILES	31/07/2024	$ 4.220.879.482,80	$ 4.220.879.482,80	$ 1.195.198.936,00	$
5	2500212020240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	832008133	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL UAM	31/07/2024	$ 1.209.787.288,38	$ 1.209.787.288,38	$ 387.979.669,00	$
6	2500212220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 1.447.583.315,58	$ 1.447.583.315,58	$ 340.996.020,00	$
7	2500211220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 3.739.342.527,72	$ 3.739.342.527,72	$ 765.506.417,00	$

b. Se evidencia un total de **18 contratos** por el **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.**, **de los cuales 12 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECDP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR INEJECUCIONES	A
1	2500251220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	31/07/2024	$ 382.357.633,14	$ 382.357.633,14	$ 103.180.011,00	$
2	2500267220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	31/07/2024	$ 2.409.460.005,66	$ 2.409.460.005,66	$ 705.282.869,00	$
3	2500288220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800048300	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	31/07/2024	$ 910.375.317,00	$ 910.375.317,00	$ 231.125.451,00	$
4	2500263220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900112758	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	31/07/2024	$ 434.841.834,60	$ 434.841.834,60	$ 114.104.355,00	$
5	2500274220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900265071	FUNDACION IMIX	31/07/2024	$ 649.401.059,46	$ 649.401.059,46	$ 382.267.317,00	$
6	2500275220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800073674	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTÁ	31/07/2024	$ 697.954.409,70	$ 697.954.409,70	$ 219.251.410,00	$
7	2500272220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	823007331	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	31/07/2024	$ 2.318.422.473,96	$ 2.318.422.473,96	$ 686.234.667,00	$
8	2500284120240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800221908	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD	31/07/2024	$ 151.729.289,50	$ 151.729.289,50	$ 42.350.393,00	$
9	2500285220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900343234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 546.225.190,20	$ 546.225.190,20	$ 171.588.069,00	$
10	2500279520240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	890071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 3.823.576.331,40	$ 3.760.517.405,40	$ 1.201.118.420,00	$
11	2500281220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	804017179	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	31/07/2024	$ 1.690.263.505,23	$ 1.690.263.505,23	$ 520.998.719,00	$
12	2500284220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900343234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 737.404.006,77	$ 737.404.006,77	$ 91.738.719,00	$
13	2500284620240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	31/07/2024	$ 1.851.096.477,90	$ 1.851.096.477,90	$ 382.622.061,00	$
14	2500291220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	890071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 2.603.673.406,62	$ 2.603.673.406,62	$ 817.903.086,00	$
15	2500273220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900343234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 288.285.517,05	$ 288.285.517,05	$ 68.398.228,00	$
16	2500265220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900343234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 2.427.667.512,00	$ 2.427.667.512,00	$ 207.709.538,00	$
17	2500261220240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860010077	FUNDACION NIÑO JESUS	31/07/2024	$ 606.916.878,00	$ 606.916.878,00	$ 190.652.400,00	$
18	2500289820240	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	890301409	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ	31/07/2024	$ 409.668.892,65	$ 409.668.892,65	$ 116.792.300,00	$

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:
En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos DPI Actual
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -

*"**Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).**"*

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_24072024_25CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2024 13:03
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 23/07/2024

Buen día estimado Jhoham,

De manera atenta adjunto matriz de adición, para ajustar el valor final del contrato 25002792024, toda vez que no tiene en cuenta el valor de reducciones históricas.

Agradezco el envio de la matriz validada con el ajuste solicitado para dar continuidad al proceso de adición de la regional Cundinamarca.

Cordialmente,

Andrés David Fierro Martínez
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Cundinamarca
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 98
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 141081
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 9:03 a. m.
Para: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>; Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>; David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>; Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>
CC: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: Validación Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN_ARRIENDO y MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos de fecha 23/07/2024

Cordial saludo,

En aplicación a las orientaciones contenidas en los siguientes memorandos: i) **Radicado No: 20241600000086803 de fecha 2024-07-08**, con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024." , ii) Memorando **Radicado No: 20241600000004763 de fecha 2024-01-25,** con asunto **"**Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la **Modalidad de atención Propia e Intercultural,** para la vigencia 2024." , iii) Memorando **Radicado No: 20241600000005413 de fecha 2024-01-27,** con asunto " Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**" , iiii) **Radicado No: 20241600000015383** de fecha **2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN**.",y lo contemplado en el **"Manual de Contratación V5."**, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Matriz de Adición Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO y la MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL,** en términos de:

Validación Financiera:
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz de adición: **25**

a. Se evidencia un total de **07 contratos** por el **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes, de los cuales 06 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR INEJECUCIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR [illegible]
1	25002120220024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900737468	FUNDACION CREANDO FUTURO	31/07/2024	$ 1.266.263.844,84	$ 299.426.468,00	$ 106.665.274,00	$ 2.133.305,48	$ 108.798.579,48	83,6
2	25002842420024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900387530	FUNDACION SOCIAL VIDA	31/07/2024	$ 2.039.100.953,24	$ 599.636.720,00	$ 84.324.442,00	$ 1.086.488,84	$ 85.410.930,84	42,6
3	25002070720024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	31/07/2024	$ 1.278.153.646,20	$ 218.369.358,00	$ 191.535.452,00	$ 3.830.709,04	$ 195.366.161,04	150
4	25002212020024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	800158555	ASOCIACION MADRES JUVENILES	31/07/2024	$ 4.220.879.482,80	$ 1.195.198.956,00	$ 158.440.204,00	$ 3.168.804,08	$ 161.609.008,08	124
5	25002210020024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	830038813	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGRIOAMBIENTAL IAIM	31/07/2024	$ 1.209.787.288,38	$ 387.979.669,00	$ -	$ -	$ -	
6	25002122220024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901438540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 1.447.583.315,58	$ 340.996.020,00	$ 123.245.009,00	$ 2.464.900,18	$ 125.709.909,18	96,8
7	25002211220024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901438540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	31/07/2024	$ 3.739.342.527,72	$ 765.506.417,00	$ 433.703.469,00	$ 8.674.069,38	$ 442.377.538,38	340

b. Se evidencia un total de **18 contratos** por el **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.**, **de los cuales 12 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR INDEJECUCIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR T ADICIÓN APORTE DE (REGISTRO
1	25002512024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	31/07/2024	$ 382.357.683,34	$ 103.180.001,000	$ 36.933.631,00	$ 369.
2	25002672024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	31/07/2024	$ 2.409.460.005,96	$ 705.281.869,000	$ 51.612.120,00	$ 516.
3	25002882024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	31/07/2024	$ 910.375.317,00	$ 283.525.451,000	$ 54.854.649,00	$ 548.
4	25002652024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900512753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	31/07/2024	$ 424.841.854,60	$ 114.104.355,000	$ 19.353.025,00	$ 193.
5	25002742024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900265077	FUNDACION IMIX	31/07/2024	$ 649.408.350,46	$ 182.267.317,000	$ 21.731.821,00	$ 217.
6	25002752024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	830073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	31/07/2024	$ 697.954.409,70	$ 219.251.410,000	$ -	$
7	25002772024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	823000731	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	31/07/2024	$ 2.318.422.473,96	$ 666.234.657,000	$ 42.061.331,00	$ 420.
8	25002412024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800219308	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD	31/07/2024	$ 1.517.720.289,50	$ 423.930.332,000	$ 5.313.038,00	$ 53.
9	25002832024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 546.225.390,20	$ 173.588.060,000	$ -	$
10	25002792024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 3.823.576.331,40	$ 1.203.136.420,000	$ -	$
11	25002812024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	31/07/2024	$ 1.690.266.505,28	$ 530.969.719,000	$ -	$
12	25002842024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 737.404.006,77	$ 91.753.733,000	$ 139.850.148,00	$ 1.398.
13	25002462024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	31/07/2024	$ 1.851.096.477,00	$ 282.621.006,000	$ 298.871.808,00	$ 2.988.
14	25002932024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	31/07/2024	$ 2.603.673.406,62	$ 817.908.086,000	$ -	$
15	25002732024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 268.285.517,05	$ 68.398.228,000	$ 22.362.137,00	$ 223.
16	25002652024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	31/07/2024	$ 2.427.667.512,00	$ 207.709.538,000	$ 554.904.062,00	$ 5.549.
17	25002612024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860030077	FUNDACION NIÑO JESUS	31/07/2024	$ 606.936.878,00	$ 190.653.400,000	$ -	$
18	25002892024	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	860501409	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ	31/07/2024	$ 409.668.892,85	$ 116.782.300,000	$ 33.908.745,00	$ 339.

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:
En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos DPI Actual
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -

*"**Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).**"*

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_23072024_25CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 6:29
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Apreciado Jhoham buen día, envío alertas:

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos DPI Actual
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	0	$ 1.933.645.282
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	0	$ 2.954.728.029
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	0	$ 448.482.730
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	0	$ 1.931.491.736
CUNDINAMARCA	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	0	$ -

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 10:39 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Buenas tardes,

En la matriz de la regional Cundinamarca 18 contratos requieren adición, por lo tanto, reenvío para validar si hay alertas.

Quedo atento,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 11:02
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Jhoham, reenvío correo de la Regional Cundinamarca.

Gracias

Cordialmente,

DORIS YANET PINZÓN SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 10:26 a. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Jose Tarcisio Gomez Serna <JoseT.Gomez@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Lady Liliana Farfan Cuevas <Lady.Farfan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Cordial saludo,

De conformidad con el **ALCANCE** de correo enviado la por la regional **CUNDINAMARCA** mediante el cual solicitan se valide el **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_ 2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_18072024,** desde el equipo financiero se emite **VALIDACION** para continuar con el proceso de contratación. La revisión financiera se basó en la revisión de los siguientes aspectos**:**

- **Validación de cupos:** CUMPLE, de conformidad con los techos establecidos en metas sociales y financieras, aprobados para la Regional:
- **Techo Financiero**: CUMPLE, los costos proyectados se ajustan a los cálculos del costo niño para el total de cupos, según costeo remitido por el equipo financiero de la Dirección de Primera Infancia.

De conformidad con los valores de adición relacionados en la matriz de contratación, las mismas se cubrirán con recursos de inejecuciones de los contratos de aporte, a excepción del contrato 66001322024 en el que las mismas no alcanzan a cubrir el valor de la adición.

Este correo resume la **verificación de la información financiera diligenciada en la matriz**, pero no se constituye en la validación total para adelantar de manera concluyente el trámite de contratación solicitada por la regional; por lo anterior adjuntamos matriz validada en los términos descritos, para que desde el equipo de la Subdirección de Operaciones se continúe con la revisión y generación de las diferentes alertas propias del proceso, para la posterior validación total de la matriz.

Cordialmente,

C. Bibiana Torres Matiz
Contratista
Dirección Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 5:54 p. m.
Para: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jose Tarcisio Gomez Serna <JoseT.Gomez@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Alvarado Cepeda <Andrea.Alvarado@icbf.gov.co>
CC: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Buen día estimados Doctores,

De manera atenta me permito informar que la razón por la cual se evidencian las diferencias mencionadas, es por que la organización de los municipios de los contratos en la matriz no se encuentran ubicados de manera consecutiva, sin embargo el valor de las inejecuciones registradas no superan el valor

total a adicionar.

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Andrés David Fierro Martínez
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Cundinamarca
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 98
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 141081
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 12:36
Para: Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Alvarado Cepeda <Andrea.Alvarado@icbf.gov.co>; Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>
Cc: Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Jose Tarcisio Gomez Serna <JoseT.Gomez@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Cordial saludo,

Con el fin de dar continuidad al proceso de validación de la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_18072024**, se **DEVUELVE** la misma, toda vez que se debe ajustar:

- Las inejecuciones reportadas no deben superar el valor de la adición, por favor revisar y ajustar en especial los contratos No.25002672024 y 25002912024.

Por lo anterior, agradecemos revisar y hacer los ajustes requeridos, para dar continuidad al proceso de validación financiera.

Cordialmente,

C. Bibiana Torres Matiz
Contratista
Dirección Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 4:26 p. m.
Para: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Apreciada Bibiana, envío para validación financiera la **MATRIZ_ADICION_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_2024_REGIONAL_CUNDINAMARCA_18072024,** una vez validada por favor enviarla al macro asignado Jhoham Garzón.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 4:02 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>
CC: Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>; Zaramy Del Socorro Pedrozo Benitez <Zaramy.Pedrozo@icbf.gov.co>; Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>; Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>; Gina Paola Venegas Puentes <Gina.Venegas@icbf.gov.co>
Asunto: MATRIZ DE ADICION SERVICIO CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 18072024

Estimados Doctores, buen día:

Me permito adjuntar matriz de adición y prorroga de los 25 contratos suscritos para la prestación del servicio CDI sin arriendo con fecha de contratación hasta el 31 de julio de 2024 correspondientes a la Regional Cundinamarca, aplicando las orientaciones recibidas en el memorando 20241600000086803 de fecha 08-07-2024.

Lo anterior para su validación y aprobación.

Sin otro particular quedo atenta.

Cordialmente,

Cordialmente,

Ingrid Johanna Cubides Puentes
Directora
Dirección de Servicios y Atención – Secretaría General
ICBF Sede Dirección General - Metropolis
Avenida Carrera 68 No. 75 A 50 Bogotá D. C.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101005
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co